

Código:	PA03 FR 36	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 5		

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El programa: Medellín me cuida- Gestores Familia busca promover la Política Pública para la Familia, que posibilite el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos y centro de desarrollo para la ciudad, para fortalecer el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la familia desde un enfoque de capacidades, logrando generar oportunidades que contribuyan a la resolución de situaciones internas, proporcionando herramientas de inclusión, que permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Dando continuidad a lo anterior se formula el proyecto Gestores Territoriales, donde se pretende acompañar a las familias más vulnerables de la ciudad de Medellín, en la garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de acciones de acompañamiento diferenciado, que potencien tanto las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos, como las de sus integrantes, y que logre generar oportunidades para la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo de esta manera a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo y a su vez, protagonista del desarrollo social". En este sentido, la estrategia territorial, a través de diferentes componentes, busca implementar acciones encaminadas al cumplimiento de este objetivo en el marco de las actividades determinadas en la Ficha MGA del proyecto:

- Realizar acompañamiento familiar.
- Realizar acercamiento de oportunidades.
- Realizar acciones de acompañamiento para la política pública de familia.
- Realizar acompañamiento psicosocial individual, familiar o por grupos de apoyo incluyendo víctimas del conflicto armado.
- Realizar atención y derivación a las personas que se acercan de manera permanente a los CIF.
- Realizar fortalecimiento de vínculos familiares.
- Gestión con el sector productivo.
- Gestión de oportunidades.
- Desarrollo de motivaciones, competencias y habilidades para la vida.
- Apoyo técnico y logístico para el acercamiento de oportunidades.

Para la implementación de esta estrategia nace la necesidad desde la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de Alcaldía de Medellín contratar con la ESE Metrosalud, como operador, quien llevará acabo todas las actividades necesarias y de acuerdo a los procesos establecidos por la entidad para dar cumplimiento al objetivo de acompañar a las familias más vulnerables de la ciudad de Medellín, en la garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de acciones de acompañamiento diferenciado, que potencien tanto las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos, como las de sus integrantes, y que logre generar oportunidades para la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo de esta manera a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Por consiguiente, el día 15 de febrero de 2021, se celebró el contrato Interadministrativo No 4600089449 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para la gestión y fortalecimiento territorial, acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la

Código:	PA03 FR 36	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	2 de 5		

población vulnerable". suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la ESE Metrosalud, quien adquirió la responsabilidad de proveer lo necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del convenio según especificaciones técnicas.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en dicho contrato interadministrativo, se hace necesario adelantar el trámite contractual con una empresa especializada en proveer el Servicio de alquiler de computadores portátiles y de escritorio con licencias, impresoras y escáner requeridos por el personal de la unidad de Familia de acuerdo con especificaciones técnicas definidas, para la correcta realización de las actividades del Programa Unidad Familia Medellín.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicio de alquiler de computadores de escritorio y portátiles con licencia, impresoras y escáneres para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Familia Medellín, con cargo al contrato interadministrativo N° 4600089449 de 2021.

## 3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

1. Portátiles (incluidas licencias) procesador Core i 7 de 7ma generación en adelante, con 8GB de RAM, disco duro de mínimo 750 GB mecánico, y estado sólido de 250 GB. Tarjeta red integrada. Puerto de video y sonido de alta definición HDIM. Puertos USB.
2. Portátiles (incluidas licencias) procesador i 7 con 16 GB de RAM, disco duro de 250 G DE ESTADO SOLIDO, tarjeta red integrada. Puerto de video y sonido de alta definición HDIM. Puertos USB. Tarjeta red (incluidas licencias).
3. Computadores escritorio Core i7 7ma generación en adelante, 32GB de RAM, Disco duro de mínimo de una Tera y 480 GB de estado sólido (incluidas licencias)
4. Impresoras Multifuncionales HP-127- sin suministro.
5. Escáner Epson DS-520 o de referencia y características similares.
6. Contar con póliza de aseguramiento para todos los equipos, dentro de la cobertura de la póliza se debe tener en cuenta que esta debe ser tanto interna como externa por los desplazamientos y presentar copia de ella donde se especifique la cobertura de la misma por daños, pérdida y otros.
7. Entregar los equipos objeto del contrato en buen estado, suministrar un inventario que contenga las características de los mismos.
8. Suscribir acta de entrega de los equipos ante el supervisor del contrato.
9. El servicio de arrendamiento incluye la instalación, prueba y puesta en funcionamiento de los equipos según la ubicación que determine el supervisor o Coordinador del programa Unidad Familias Medellín.
10. En el evento en que alguno de los equipos alquilados quede fuera de funcionamiento, el contratista deberá reemplazarlo por uno de iguales o mejores características de forma inmediata.
11. El contratista acarreará con los costos de movilización y traslado de los equipos en todo momento; tanto en la entrega inicial, cuando haya lugar a una reparación y cuando sean devueltos.
12. Cumplir de forma oportuna con los aportes a las seguridades sociales y parafiscales del personal a su cargo.

Código:	PA03 FR 36	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 5		

13. Brindar de manera oportuna y eficaz el soporte técnico de los equipos cada vez que sea requerido por la unidad de familia sin costo adicional al del contrato.
14. En caso de ser necesario realizar de manera oportuna mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los equipos.
15. Garantizar la legalidad del software instalado en los equipos de cómputo.
16. El contratista asumirá los gastos de transporte, instalación y desinstalación de los equipos.

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO
Computador portátil	Portátiles (incluidas licencias) procesador core i 7 de 7ma generación en adelante. con 8GB de RAM, disco duro de mínimo 750 GB mecánico, y estado sólido de 250 GB. Tarjeta red integrada. Puerto de video y sonido de alta definición HDIM. Puertos USB.	787	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021
Computador portátil	Portátiles (incluidas licencias) procesador core i 7 de 7ma generación en adelante. con 16GB de RAM, disco duro de mínimo 750 GB mecánico, y estado sólido de 250 GB. Tarjeta red integrada. Puerto de video y sonido de alta definición HDIM. Puertos USB.	1	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021
Computador portátil	Portátiles (incluidas licencias) procesador i 7 con 16 GB de RAM, disco duro de 250 G DE ESTADO SOLIDO, tarjeta red integrada. Puerto de video y sonido de alta definición HDIM. Puertos USB. Tarjeta red (incluidas licencias)	8	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021
Computador de escritorio	Computadores de escritorio core i7 7ma generación en adelante. 32GB de RAM, Disco duro de mínimo de una Tera y 480 GB de estado sólido (incluidas licencias)	4	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021
Impresora Multifuncional	Multifuncional - sin suministro HP -127	33	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021

Código:	PA03 FR 36	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	4 de 5		

	Escáner	Escáner alto rendimiento	13	Desde el 04/03/2021 hasta el 14/08/2021
--	---------	--------------------------	----	--

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por las normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2.014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, Este proceso se hace por contratación directa, artículo 21.2 que indica:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista".

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2021 del rubro presupuestal de Arrendamientos, por valor de Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos M/L \$ 845.531.374

#### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones de tipo Jurídico, financiero y técnico, estos aspectos no darán puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta.

La selección de la oferta más favorable se ciñe a los criterios de evaluación para los proponentes que presente el valor más económico, una vez cumplidos todos los requisitos anteriores; el oferente que presente la menor oferta económica en cuanto al valor unitario mes siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas establecidas ocupara el primer puesto.

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz adjunta

#### 8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que pueden darse durante la ejecución del contrato, dentro del contrato adjudicado se exigirá una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria, la cual deberá ser aprobada previamente por la ESE METROSALUD para poder iniciar la ejecución del contrato y será requisito de legalización del mismo y que avalará:

- a) Seriedad de la Propuesta: Por el 10% del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.
- b) Cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 120 días más.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más

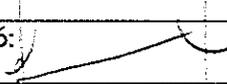
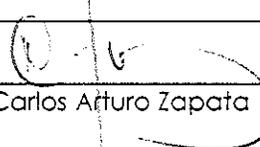
Código:	PA03 FR 36	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 5		

e) Calidad del servicio: por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más

**9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)**

- En los términos de Calidad, Cantidad y Puntualidad, requeridos por el solicitante del servicio.
- Facturación mensual en los cinco (5) primeros días hábiles siguientes del mes prestado.

EL CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

<b>Elaboró:</b> 	<b>Revisó:</b> 	<b>Aprobó:</b> 
Nombre: Huber Andrés Yepes Piedrahita	Nombre: Carlos Arturo Zapata Zapata	Nombre: Martha Cecilia Castrillón Suárez
Cargo: profesional Universitario Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios	Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios	Cargo: Gerente
Fecha: 19/02/2021	Fecha: 19/02/2021	Fecha: 19/02/2021

